

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS

PROMUOBRA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

Barcelona, a 18 de noviembre de 2020



1

1. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento de venta contempla únicamente la enajenación de los activos por lotes. No contempla la venta de la unidad productiva, ya que actualmente la concursada no tiene capacidad de generar flujos de caja y por tanto consideramos que no existe ninguna unidad productiva

2. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA

2.1. Confección de lotes.

LOTE Nº	DENOMINACIÓN
1	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN
2	VEHÍCULOS
3	EXISTENCIAS, MAQUINARIA, UTILLAJE Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES

2.2. Fases procedimiento de venta.

Se contemplan 3 fases para este Plan de Liquidación. La fase 1 y la fase 2 son simultáneas y consisten en (1) la publicitación de la venta y el ofrecimiento de los datos a todos los interesados para su análisis a través de la web www.ac-in.es; y (2) la posibilidad de recepción de ofertas. La tercera fase (3) consiste en la adjudicación de los activos al adquirente.

Fase 1: Publicidad y ofrecimiento de información:

- ◆ El documento de venta que incorpora toda la información necesaria para que los interesados puedan realizar ofertas con la máxima seguridad estará disponible a partir del 18 de noviembre de 2020 en el apartado de PROMUOBRA PROYECTOS Y OBRAS, S.L., de la web www.ac-in.es. Cada actualización será comunicada a todos los usuarios registrados.

- ◆ Para acceder a la documentación, los interesados deberán registrarse en la parte privada, para lo cual recibirán la contraseña necesaria. Será preciso indicar todos los datos de identificación que se requieran, así como aceptar los términos de funcionamiento y privacidad de los datos a los que se podrá acceder. El alta en el sistema permitirá acceder a la información, así como presentar ofertas. De no poder comprobarse con posterioridad que la identidad de la persona que se ha dado de alta se corresponde con la realidad, las ofertas realizadas serán consideradas nulas.

Fase 2: Recepción de ofertas:

- ◆ Una vez el interesado sea dado de alta, aceptando las condiciones de la subasta y haya recibido su contraseña podrá acceder a toda la información disponible para la venta. Los usuarios operarán con un nombre de usuario que puede ser pseudónimo para el resto.
- ◆ Las ofertas se presentarán mediante el formulario existente para ello en la propia web, el cual establecerá la información necesaria que deberá incorporar la oferta. Las ofertas que no incluyan los campos obligatorios no serán tomadas en consideración, si bien recibirán aviso previo para que puedan ser subsanadas.
- ◆ No serán aceptadas propuestas de pago del precio de forma aplazada.
- ◆ De forma automática se observará on-line la mejor oferta recibida.
- ◆ El plazo para la recepción de ofertas terminará a las 09:59:59h (hora Madrid) del día 25 de noviembre de 2020. En el caso en que en los últimos 15 minutos sea recibida nueva oferta, el plazo se prorrogará en otros 15 minutos, es decir, hasta las 10:14:59h, y así sucesivamente.

Fase 3: Adjudicación

- ◆ En el momento que finalice el periodo de recepción de ofertas, el adjudicatario recibirá confirmación a través de correo electrónico por parte de la Administración Concursal. La firma y el pago se realizará en el día natural nº 2 a contar a partir de la adjudicación.
- ◆ En el caso en que quién resultase ser el adjudicatario no cumpliera los requisitos establecidos en el presente procedimiento, no pudiera comprobarse la coincidencia de su documentación y su identidad, no abonara el precio en el plazo establecido o incumpliera los requisitos legales a los que se habrá comprometido mediante la aceptación de

condiciones del procedimiento, la adjudicación se hará a la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente.

- ◆ Se aceptará la cesión de remate por parte del adjudicatario.
- ◆ Los impuestos y cualquier otro gasto (notarial o de cualquier otro tipo) derivados de la transacción irán a cuenta y cargo del adquirente.
- ◆ Cualquier embargo trabado sobre los activos de la concursada se cancelará por auto judicial y se adjudicará libre de cualquier traba o embargo.